



G O B I E R N O D E
C H I L E
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 FISCALÍA
 DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

Expediente N° 608-J, RM
 Concesiones.

Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Agrícola Melipilla con Fisco de Chile", causa rol N° 2872-2003, del Segundo Juzgado Civil de San Miguel.

SANTIAGO, 24 NOV 2010
 N° 3052 /

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 1793 de 22 de octubre de 2002, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 841 de 07 de septiembre de 2010 y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 6.384 de 28 de septiembre de 2010.

SUBSECRETARIA DE OO. PP.
 OFICINA DE PARTES
TRAMITADO
 FECHA 24 NOV 2010

DECRETO (EXENTO)

- 1° **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de la D.G.O.P. del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del **Segundo Juzgado Civil de San Miguel**, de 24 de diciembre de 2004; sentencia de la **Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel**, de 23 de enero de 2008 dictadas los autos caratulados "Agrícola Melipilla con Fisco de Chile", causa rol N° 2872-2003, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del **Segundo Juzgado Civil de San Miguel**, la suma de **\$29.980.365.-** a fin que éste proceda a pagar a la **SOCIEDAD AGRÍCOLA MELIPILLA LIMITADA**. Dicho monto deberá reajustarse en conformidad con la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre agosto de 2009 y la fecha del pago efectivo. Los intereses deberán calcularse desde el 04 de septiembre de 2009 hasta la fecha del pago.-



N° Proceso: 4182216



- 2º.- **CONSÍGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la D.G.O.P. del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **Segundo Juzgado Civil de San Miguel**, la suma de **\$29.980.365.-**, en términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º.- **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **Segundo Juzgado Civil de San Miguel**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º.- **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los término del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000274-0, por la suma de **\$41.973.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


HERNAN DE SOLMINHAC TAMPIER
Ministro de Obras Públicas

